



Medidas forestales y aplicación en la RN2000 Programa de Desarrollo Rural de Castilla-La Mancha

Madrid, 26 de Octubre de 2016

Nicolás López Molina

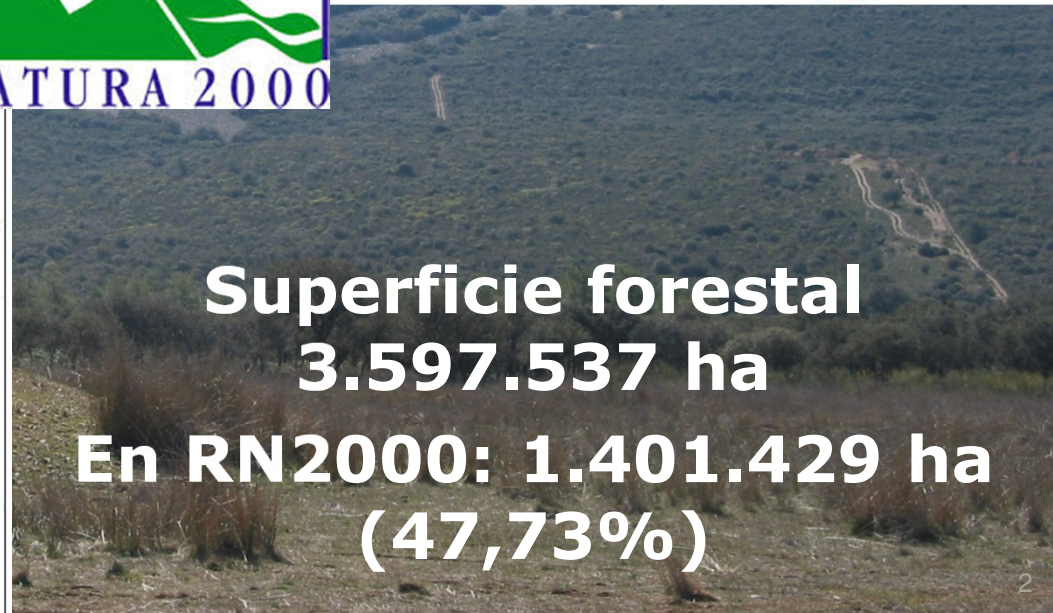
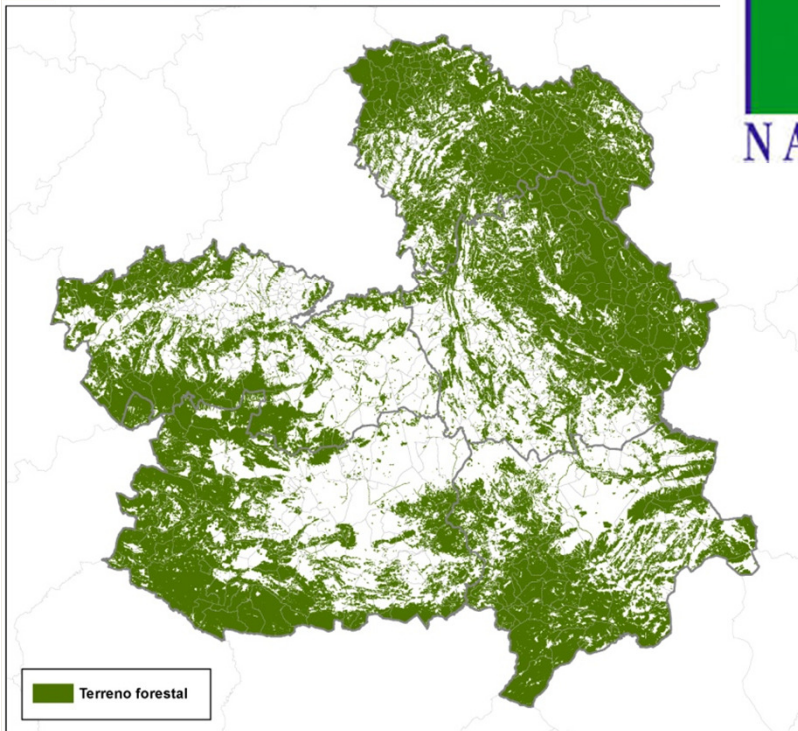
DG de Política Forestal y Espacios Naturales.

Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural

Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha



**Red Natura 2000 (72 LICs y
38 ZEPAs)
1.839.339 ha (23,1% CLM)**



**Superficie forestal
3.597.537 ha
En RN2000: 1.401.429 ha
(47,73%)**



Reglamento (UE) 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) + 2 Reglamentos de desarrollo

Novedad: Permite, de una forma clara, actuaciones relacionadas directamente con la conservación de la naturaleza y la biodiversidad

Mantiene y potencia las actuaciones forestales y de conservación, indicando específicamente que se incluye el ámbito forestal y la biodiversidad en muchos de sus artículos tanto de carácter horizontal, como en los específicos.

La Unión Europea considera que la protección y conservación del medio natural, en donde está incluido lo forestal, es parte esencial del Medio Rural.

Considera al sector forestal y de conservación de la naturaleza como parte integrante del Desarrollo Rural



La gestión de los espacios RN2000 es especialmente relevante para los objetivos de medio ambiente y de adaptación y mitigación del cambio climático del programa.

Las medidas del PDR se han integrado en las prioridades estratégicas que define el Marco de Acción Prioritaria (MAP) de España, de modo que sirvan de refuerzo al buen funcionamiento de la RN2000 y su sostenibilidad financiera.



Tabla f13. Prioridades estratégicas del MAP

PRIORIDADES ESTRATÉGICAS DEL MAP	MEDIDAS PDR VINCULADAS
PARA ASEGURAR EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA RED NATURA 2000	
Mejora del conocimiento para la gestión de los Espacios Natura 2000	M01
	M02
	M07
	M12
Asegurar una gestión eficaz de los lugares Natura 2000 (planificación, fomento de usos compatibles, etc.)	M04
	M07
	M10
	M11
Mantenimiento o restablecimiento del estado favorable de conservación de los tipos de hábitat de interés comunitario y las especies Natura 2000	M15
	M04
	M07
	M08
Mejorar la vigilancia y el seguimiento	M10
	M11
	M13
	M15
Información, formación y sensibilización	M07
	M08
	M01
	M02
PRIORIDADES ESTRATEGICAS RELACION CON INVERSIONES EN NATURA 2000 VINCULADAS A:	M03
	M07
	M12
	M13
	M15
Mitigación y adaptación al cambio climático	M04
	M07
	M08
	M10
	M11
	M12
Capacitación, concienciación y promoción de la cooperación	M15
	M01
Promoción del turismo y el empleo sostenibles en relación con Red Natura 2000	M02
	M01
Enfoques innovadores en relación con Natura 2000	M07
	M01
	M04



IMPORTE DEL PDR CLM

1.484.083.300,85 €

**Medidas gestionadas por DGPFEN
477.006.692,61 €**

**Otras
2.500.000 €**

33 %

Esta cantidad incluye los compromisos de los periodos anteriores.



DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS PDR CASTILLA-LA MANCHA (DGPFEN)



MEDIDAS DE CARÁCTER TRANSVERSAL

Consideramos medidas de carácter transversal a aquellas que su aplicación no está ligada a un ámbito territorial concreto.

Abarcan competencias desarrolladas en otras medidas

MEDIDAS TRANSVERSALES DEL PDR QUE AFECTAN A LA DGPFEN

Medida	Submedida	Operación
1. Transferencia de conocimientos y actividades de información	1.1 apoyo a las acciones de formación profesional y adquisición de competencias	1.1.1 Formación agraria y medio ambiental
		1.1.2 Formación rural no agraria
	1.2. apoyo a las actividades de demostración y las acciones de información	
	1.3 Breves estancias o intercambios entre productores agrarios o forestales y visitas a explotaciones	
2. Servicios de asesoramiento, gestión y sustitución de explotaciones agrarias	2.1 Servicios de asesoramiento	
	2.2 Creación de servicios de asesoramiento	
	2.3 Formación de asesores.	
16. Cooperación	16.2 Ayudas para proyectos piloto y para el desarrollo de nuevos productos, prácticas, procesos y tecnologías	

MEDIDA 1. Transferencia de conocimientos y actividades de información Art 14 Reglamento 1305/2013

Operación 1.1.1: Formación agraria y medio ambiental.

Incluye en su diseño:

- Selvicultura, defensa y conservación del medio ambiente, defensa y gestión sostenible de los recursos naturales.
- Repercusión de la actividad agraria en relación al medio ambiente.
- Defensa y gestión sostenible de los recursos naturales, cultivos y sistemas alternativos, ahorro de energía y costes y mejora del paisaje.
- Visitas a explotaciones forestales y a empresas de servicios ambientales.

Destinatarios:

- Personas que desarrollen sus actividades o presten servicios en el sector silvícola.
- Gestores de tierras.
- Agentes económicos que constituyan PYME cuyo ámbito de actuación sea el medio silvícola.

Ejemplos 2016

- **Curso formativo sobre sensibilización y prevención de incendios forestales**
- **Cursos de formación sobre "Gestión Forestal Sostenible en Castilla-La Mancha"**
- **Jornada sobre la contabilidad del Capital Natural**
- **Aplicación del EUTR**
- **Jornadas sobre prevención de incendios provocados por cosechadoras**
- **Cursos de formación de pesca deportiva**



Submedida 1.2: Acciones informativas y demostrativas

Incluye en su diseño:

- La difusión de la información en el sector forestal y conservación del medio ambiente

Costos elegibles:

- Edición de publicaciones o material divulgativo, alquiler de locales, coste de ponentes y demás gastos necesarios para el desarrollo de las actividades informativas, gastos de viaje y alojamiento y las dietas de los participantes.
- Acciones demostrativas.
- Plataformas digitales

Ejemplos 2016

- Edición de folletos de pesca
- APP de las lagunas de Ruidera
- Acción demostrativa pesca eléctrica y adquisición del material necesario
- Libro de Flora del Río Mundo
- Acciones demostrativas para interpretación resultados inventarios de fauna silvestre



Submedida 1.3: Breves estancias o intercambios entre productores agrarios o forestales y visitas a explotaciones.

Incluye en su diseño:

- Visitas a explotaciones forestales o a Espacios Protegidos (Red Natura 2000)



MEDIDA 2. Servicios de asesoramiento, gestión y sustitución de explotaciones agrarias Art. 15 Reglamento 1305/2013

Submedida 2.1: Implantación y utilización de sistemas de asesoramiento.

Incluye en su diseño, proporcionar asesoramiento sobre:

- Cambio climático.
- Biodiversidad.
- Asesoramiento forestal.

Trabajando en un Borrador de orden que regula el sistema de asesoramiento a las explotaciones agrarias y forestales, se aprueba el procedimiento para la selección de las entidades que podrán prestar los servicios de asesoramiento y las bases reguladoras para la concesión de ayudas en especie para la utilización de dichos servicios.

Gran importancia para RN2000 y Gestión forestal sostenible



MEDIDA 16. Cooperación Art 26 Reglamento 1305/2013

SUBMEDIDA 16.2.- Ayudas para proyectos piloto y para el desarrollo de nuevos productos, prácticas, procesos y tecnologías

Incluye en su diseño:

- Incentivar la unión y cooperación entre agentes del sector forestal e investigador con objeto de promover la innovación.

Borrador de Orden por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas a proyectos piloto para el desarrollo de nuevos productos, prácticas, procesos y tecnologías en el sector forestal, promovidos a través de la cooperación entre agentes, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Castilla-La Mancha para el período 2014-2020

**MEDIDAS DE CARÁCTER COMPARTIDO**

Consideramos medidas de carácter compartido a aquellas que su aplicación es conjunta entre varias Direcciones Generales

Se desarrollan a través de submedidas u operaciones que se corresponden con ámbitos competenciales de las Direcciones Generales.

MEDIDAS DE DESARROLLO COMPARTIDO DEL PDR QUE AFECTAN A LA DGPFEN

Medida	Submedida	Operación
4. Inversión en activos físicos	4.3 Inversiones en infraestructuras	4.3.2 Inversiones en infraestructuras forestales
	4.4 Inversiones no productivas	4.4.1 Inversiones no productivas en el sector forestal
7. Servicios básicos y renovación de poblaciones en las zonas rurales	7.1 Elaboración y actualización de Planes de Protección y Gestión en Red Natura 2000	
	7.5 Infraestructura recreativa, información e infraestructuras turísticas a pequeña escala.	
	7.6 Mantenimiento, recuperación y rehabilitación del patrimonio rural	7.6.2 Mantenimiento, recuperación y rehabilitación del patrimonio natural
9. Creación de agrupaciones y organizaciones de productores	9.1 Fomento a la creación y agrupación de productores	9.1.2 Fomento a la creación y agrupación de productores forestales



Medida 4. Inversión en activos físicos Art 17 Reglamento 1305/2013

OPERACIÓN 4.3.2 Inversiones en infraestructuras forestales

Incluye en su diseño:

- Inversiones en infraestructuras y equipamientos en explotaciones forestales
- Acciones que contribuyan a incrementar la competitividad del sector forestal.

Costos elegibles:

- La construcción, adquisición o mejora de bienes inmuebles destinados a infraestructuras (abrevaderos, refugios, almacenes, cargaderos, mangas ganaderas, etc).





OPERACIÓN 4.4.1 Inversiones no productivas en el sector forestal

Incluye en su diseño:

- Actuaciones mantener y potenciar zonas incluidas en Red Natura 2000.
- La puesta en valor de los espacios protegidos mediante la ejecución o mejora de infraestructuras, así como el equipamiento de las mismas.
- La promoción socioeconómica apoyada en los valores de estas zonas.

Costos elegibles:

- Inversiones destinadas a la protección de hábitats considerados como prioritarios.
- Inversiones destinadas a especies catalogadas como de interés comunitario, que tengan como objetivo el mantenimiento del estado de conservación favorable o su restauración.
- Acciones de carácter preventivo destinadas a evitar daños ocasionados por especies catalogadas como prioritarias de interés comunitario.
- Acciones que incrementen la biodiversidad faunística.
- Eliminación de especies invasoras y restauración de hábitats afectados.



Ejemplos 2016

- Plan de gestión trucha
- Censos avifauna, esteparias, paseriformes, codorniz, perdiz
- Seguimiento y control exóticas invasoras (visón americanos, flora, cangrejo señal, mapache, galápagos...)
- Restauración hábitats
- Restauración cubetas lagunares
- Seguimiento población piscícola Parque Natural Valle de Alcudia y Sierra Madrona





Medida 7. Servicios básicos y renovación de poblaciones en las zonas rurales
Art 20 Reglamento 1305/2013

SUBMEDIDA 7.1 Elaboración y actualización de Planes de Protección y Gestión en Red Natura 2000

Incluye en su diseño:

- Apoyar el proceso de planificación de las zonas ZEC, LIC y ZEPA de Castilla-La Mancha incluidas en la Red Natura 2000, y efectuar su seguimiento.

Costos elegibles:

- Elaboración, revisión y seguimiento de planes de gestión de zonas incluidas en la Red Natura 2000.





SUBMEDIDA 7.5 Infraestructura recreativa, información e infraestructuras turísticas a pequeña escala.

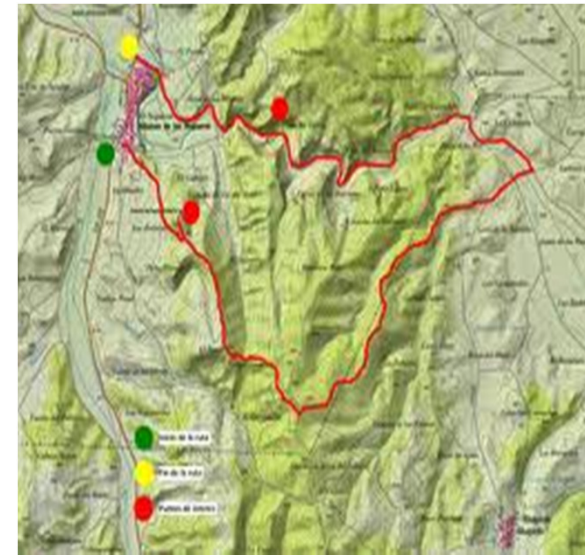
Incluye en su diseño:

- Inversiones para uso público en infraestructuras de recreo y turismo.
- Información turística y ambiental de ámbito local.

Costos elegibles:

- Señalización en el medio natural de lugares de interés.
- Construcción, incluida la reconversión de edificios, y modernización o ampliación de centros de interpretación y recepción de visitantes relacionados con áreas naturales protegidas.
- Construcción y mejora o ampliación de áreas recreativas.
- Los gastos de redacción de proyectos y de dirección de obra





Ejemplos 2016

- Restauración y mantenimiento infraestructuras en Lagunas de Ruedera (pasarelas, cartelería, aparcamientos...)
- Mantenimiento Monumento Natural Hoz de Beteta
- Mantenimiento de infraestructuras del Alto Tajo
- Mantenimiento del Nacimiento del Río Cuervo
- Mejora de senderos



OPERACIÓN 7.6.2 Ayudas para el mantenimiento, recuperación y rehabilitación del patrimonio natural

Incluye en su diseño:

- Defender el patrimonio rural público
- Defender el patrimonio rural forestal privado de carácter vecinal.

Costos elegibles:

- En montes de utilidad pública y vías pecuarias: Estudios e inversiones destinados a su mantenimiento, restauración y conservación. Procesos de actualización estatutaria y de constitución de "Juntas Gestoras" en montes de carácter asociativo
- La actualización y mantenimiento, incluidos los procesos de informatización, de los inventarios de Montes Públicos (Catálogo de Montes Públicos), Montes asociativos (Registro) y Vías Pecuarias (Registro Público).

Borrador de Orden por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para la revitalización y puesta en valor de los montes de carácter asociativo en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Castilla-La Mancha 2014-2020.

Medida 9. Creación de agrupaciones y organizaciones de productores.

Art 27 Reglamento 1305/2013

SUBMEDIDA 9.1.2 Fomento a la creación y agrupación de productores forestales

Incluye en su diseño:

- Establecer fórmulas asociativas para la gestión de sus terrenos, y por lo tanto, la comercialización conjunta de sus productos.
- Fomentar el asociacionismo forestal en sus fases más elementales.
- Potenciar la actividad de agrupaciones y organizaciones ya existentes.



Borrador de Orden de fomento de la creación de agrupaciones y organizaciones de productores en el Sector Forestal y de creación del Registro de Agrupaciones de Productores Forestales de Castilla-La Mancha.



MEDIDAS DE CARÁCTER ESPECÍFICO

Consideramos medidas de carácter específico, aquellas que su desarrollo sólo corresponde a la DGPFEN



Las actuaciones que desarrollan la medida están íntimamente ligadas al ámbito puramente forestal o/y de conservación de la naturaleza.

MEDIDAS PROPIAS PDR de la DGPFEN

Medida	Submedida	Operación
8. Medidas forestales	8.1 Reforestación y creación de superficies forestales	
	8.3 Prevención de daños causados a los bosques por incendios, desastres naturales y catástrofes	
	8.4 Reparación de daños causados a los bosques por incendios, desastres naturales y catástrofes	
	8.5 Inversiones que aumentan la capacidad de adaptación y el valor medioambiental de los ecosistemas ambientales	
	8.6 Inversiones en tecnologías forestales y en la transformación, movilización y comercialización de los productos forestales	
12. Pagos al amparo de Natura 2000 y de la Directiva Marco del Agua	12.1 Pagos compensatorios en zonas agrícolas de la Red Natura 2000	
	12.1 Pagos compensatorios en zonas forestales de la Red Natura 2000	
15. Servicios silvoambientales y climáticos y conservación de los bosques	15.1 Pagos para compromisos silvoambientales y climáticos	
	15.2 Conservación y promoción de los recursos genéticos forestales	



Medida 8. Medidas Forestales Art 21 Reglamento 1305/2013

SUBMEDIDA 8.1 Reforestación y creación de superficies forestales

Es necesario reseñar que con esta medida se financian los compromisos anteriores. > 110.000 ha

Incluye en su diseño:

- Operación que pretende la recuperación de terrenos para su uso forestal.
- Evitar problemas erosivos aumentando la superficie forestal.
- Diversificación de la actividad agraria así como de las fuentes de renta y empleo.

Costos elegibles:

- Los costes de establecimiento originados por la implantación de especies autóctonas .
- Una prima anual, que incluirá la pérdida de ingresos y/o costes de mantenimiento.





Criterios de selección:

- Las áreas más susceptibles de riesgos de erosión, desertificación y avenidas.
- Los terrenos ubicados en Red Natura 2000 y espacios protegidos.
- Impacto socioeconómico previsible del plan de gestión.
- Plantación de especies nobles o micorrizadas.



SUBMEDIDA 8.3 Prevención de daños causados a los bosques por incendios, desastres naturales y catástrofes

Incluye en su diseño:

- Protección del valor medioambiental de los terrenos.
- Adecuar la estructura de la vegetación de las masas forestales.
- Crear y mantener cubiertas vegetales estables.
- Mitigar los efectos del cambio climático.
- Actuaciones prevención de incendios reflejadas Plan Director Defensa contra Incendios Forestales de Castilla-La Mancha.
- En materia de plagas y enfermedades forestales las intervenciones de carácter preventivo se limitarán al Listado de organismos nocivos contemplados en el Marco Nacional de Desarrollo Rural.
- En el caso de que las explotaciones en donde se realicen los trabajos superen el umbral de 100 hectáreas, la información de la solicitud procederá de un Instrumento de Gestión Forestal Sostenible, aprobado antes de la concesión de la ayuda



Costos elegibles:

- Construcción de infraestructuras de protección y acceso a masas forestales.
- Actividades locales de prevención contra incendios u otros riesgos naturales.
- Implantación y mejora de instalaciones de control de incendios forestales, plagas y enfermedades y de equipos de comunicación.
- Medios y equipos destinados a la prevención de incendios
- Los tratamientos fitosanitarios y otras medidas preventivas.
- La realización de prospecciones de los organismos nocivos (Red de Seguimiento de Daños Forestales de Castilla-la Mancha).





Ejemplos 2016

- Tratamientos selvícolas preventivos
- Obras de maquinaria pesada para prevención incendios forestales
- Tratamientos preventivos procesionaria
- Seguimiento de daños plagas y enfermedades





SUBMEDIDA 8.4 Reparación de daños causados a los bosques por incendios, desastres naturales y catástrofes

Incluye en su diseño:

- Restauración del potencial forestal y de la biodiversidad dañadas por incendios forestales, desastres naturales, catástrofes y sucesos derivados del cambio climático.
- El reconocimiento oficial del desastre en materia de incendios forestales se realizará mediante el parte oficial de incendio forestal. En materia de plagas y enfermedades, por la declaración de zona afectada por la Administración competente, y en el caso de otro tipo de catástrofe, por la Autoridad Nacional o Regional competente.
- En el caso de que las explotaciones en donde se realicen los trabajos superen el umbral de 100 hectáreas, la información de la solicitud procederá de un Instrumento de Gestión Forestal Sostenible, aprobado antes de la concesión de la ayuda.



Criterios de selección:

- Terrenos forestales ubicados en Red Natura 2000 ó espacios protegidos.
- Terrenos forestales ubicados en suelos con unos altos y medios niveles erosivos.



SUBMEDIDA 8.5 Inversiones que aumentan la capacidad de adaptación y el valor medioambiental de los ecosistemas ambientales

Incluye en su diseño:

- Incrementar el valor medioambiental de los terrenos forestales
- Pretende contribuir al mantenimiento y crecimiento de las masas forestales para que cumplan sus funciones climáticas y ecológicas.
- Potenciar las externalidades indirectas que generan las masas forestales en forma de bienes y servicios.
- Actuaciones de restauración hidrológica encaminadas a la conservación de los suelos tanto los ubicados en los terrenos forestales como en sus proximidades
- Potenciar la multifuncionalidad.

Costos elegibles:

- Operaciones culturales o tratamientos silvícolas.
- Instauración (elaboración, revisión e implantación) de Instrumentos de Gestión Forestal Sostenible.
- Mejora y conservación de ecosistemas forestales y suelos forestales (restauración hidrológico forestal)
- Actuaciones de mejora y conservación de la vegetación riparia degradada.
- Las acciones encaminadas a la regulación del uso público y protección de los bosques frente a situaciones de exceso de uso.



Criterios de selección:

- Instauración de Instrumentos de Gestión Forestal Sostenible.
- En Montes de Utilidad Pública, trabajos silvícolas destinados a la mejora de la estructura forestal.
- Masas forestales dotadas de Instrumentos de Gestión Forestal Sostenible.
- En zonas Red Natura 2000 y Espacios Protegidos, inversiones que favorezcan el incremento de la biodiversidad y la conservación de los tipos de hábitats de interés comunitario y hábitats de protección especial y de especies amenazadas.

Ejemplos 2016

- Redacción de IGFS
- Tratamientos selvícolas en MUP
- Orden de Tratamientos selvícolas
- Mejora Hábitats Hayedo Tejera Negra GU
- Restauración MUP Sierra de los Canalizos CR
- Restauración MUP Los Pilonos CR
- Mejora Bonal y Rebollares MUP Viso del Marqués CR
- Cerramiento Bonal y Rebollares MUP Viso del Marqués CR
- Mejora hábitats MUP Los Pilonos CR
- Atención a visitantes ENP





SUBMEDIDA 8.6 Inversiones en tecnologías forestales y en la transformación, movilización y comercialización de los productos forestales

Incluye en su diseño:

- Promocionar la tecnificación de las operaciones de extracción
- Modernizar las empresas explotadoras y comercializadoras
- Fomentar las medidas destinadas a favorecer la comercialización
- Incremento del valor económico

Costos elegibles:

- Nuevas tecnologías forestales.
- Mejora del potencial forestal, transformación, movilización y comercialización de productos forestales para aumentar su valor.
- Comercialización de productos forestales.
- Procedimientos de obtención de certificación forestal y calidad diferenciada.
- Gastos de elaboración de proyectos.

Borrador de Orden de por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas en inversiones en tecnologías forestales y en la transformación, movilización y comercialización de productos forestales en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Castilla-La Mancha 2014-2020.



Medida 12. Pagos al amparo de Natura 2000 y de la Directiva Marco del Agua. Art 30 reglamento 1305/2013

SUBMEDIDA 12.1 Pagos compensatorios en zonas agrícolas de la Red Natura 2000

Incluye en su diseño:

- Ayudas en zonas concretas de ZEPAS de Aves Esteparias en aquellos casos en que la aplicación de forma obligatoria de las Directivas 92/43/CEE y 2009/147/CE conlleve a la pérdida significativa de ingresos o a incrementos importantes de los costes de explotación en la actividad agrícola
- Perímetros de complejos lagunares
- Facilitar gestión de los espacios entre ellos, los que componen la RN2000

Costos elegibles:

- Prima anual por hectárea destinada a compensar la pérdida de ingresos originados por la ubicación de la explotación.
- Pérdidas de ingresos ocasionados por disminución de carga ganadera, disminución de cosechas, restricción de usos que proporcionen una renta económica, etc.





Beneficiarios:

- Agricultores y gestores de tierras.

Criterios de selección:

- Transcendencia ecológica de la acción que ha originado la pérdida de ingresos, la cual dependerá del nivel de protección tanto de la especie como de los hábitats por los cuales existe el espacio protegido o la zona Red Natura 2000.

Cantidades y ratios de ayuda:

- Máximo de 500 €/ ha x año durante los 5 primeros años





SUBMEDIDA 12.2 Pagos compensatorios en zonas forestales de la Red Natura 2000

Incluye en su diseño:

- Ayudas en zonas concretas del territorio castellano-manchego en aquellos casos en que la aplicación de las Directivas 92/43/CEE y 2009/147/CE conlleve a la pérdida significativa de ingresos o a incrementos importantes de los costes de explotación forestal.
- Facilitar la gestión de los espacio protegidos, y entre ellos los que componen la Red Natura 2000.

Costos elegibles:

- Limitación obligatoria de los aprovechamientos forestales propiamente dichos, incluidos los cinegéticos, que supongan un sacrificio económico ocasionado por costos adicionales y/o pérdidas de ingresos.
- Prima anual por hectárea destinada a compensar la pérdida de ingresos originada por restricciones específicas de carácter obligatorio.





Beneficiarios:

- **Titulares forestales públicos y privados y otros organismos públicos y sus asociaciones**

Cantidades y ratios de ayuda:

- **Un máximo de 200 €/ha x año. Los compromisos se contraerán por un periodo de 5-7 años.**



Medida 15. Servicios silvoambientales y climáticos y conservación de los bosques. Art 34 Reglamento 1305/2013

SUBMEDIDA 15.1 Pagos para compromisos silvoambientales y climáticos

Incluye en su diseño:

- Incrementar el valor medioambiental de los ecosistemas forestales.
- Compensar a los titulares que de forma **voluntaria** llevan a cabo operaciones para dar cumplimiento compromisos silvoambientales /climáticos.
- Se pretende proteger y fomentar los valores excepcionales y singulares que poseen determinados montes y terrenos forestales cuya conservación, y como consecuencia de los compromisos adquiridos, supone un coste adicional o una pérdida de ingresos para la titularidad del monte.
- En el caso de que la explotación forestal del titular superase el umbral de 100 has, la información de la solicitud procederá de un Instrumento de Gestión Forestal Sostenible aprobado

Costos elegibles:

- Prima anual para compromisos para limitar los aprovechamientos forestales propiamente dichos, incluidos los cinegéticos, que supongan un sacrificio económico ocasionado por costos adicionales y/o pérdidas de ingresos.



Criterios de selección:

• Conservación y la protección de la biodiversidad y el patrimonio natural, con especial referencia a la singularidad, la escasez, la rareza y el nivel de aislamiento. Recursos genéticos se encuentren o se vayan a incluir en el inventario de materiales de reproducción forestal de Castilla-La Mancha.

Cantidades y ratios de ayuda:

• Un máximo de 200 €/ha x año. Los compromisos se contraerán por un periodo de 5 a 7 años.





SUBMEDIDA 15.2 Conservación y promoción de los recursos genéticos forestales

Incluye en su diseño:

- Conservación y promoción de recursos genéticos forestales con el fin de evitar su pérdida y conservar un material genético que contribuya a la adaptación y resiliencia de los sistemas forestales frente a eventos que pongan en riesgo los bosques, como pueden ser el cambio climático y la desertificación, aspectos que conllevarían a una pérdida de biodiversidad.

Costos elegibles:

- Actuaciones in situ.
- Actuaciones ex situ.



GRACIAS POR SU ATENCIÓN

Nicolás López Molina

**DG de Política Forestal y Espacios Naturales.
Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y
Desarrollo Rural**

**Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha
nicolasl@jccm.es**